

BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta convocatoria nace de una alianza entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, con el fin de fomentar la creación de intervenciones artísticas en los núcleos fundacionales de Usme, Suba y Bosa, las cuales contribuirán a promover la participación, la apropiación del patrimonio, la activación económica y el fortalecimiento cultural y social de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dentro del marco de la apuesta interinstitucional **#ActivandoPatrimonios**, desde el año 1954, los municipios cercanos de Usaquén, **Suba**, Engativá, Fontibón, **Bosa** y **Usme** se anexaron a Bogotá como parte de su territorio social, económico y cultural. Es así que en el actual Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá (Decreto 190 de 2004) los núcleos fundacionales de dichos municipios se constituyeron como Sectores de Interés Cultural (SIC) en la categoría de Sectores Antiguos.

Estos núcleos fundacionales son piezas urbanas representativas de los antiguos municipios conurbados a Bogotá, caracterizados por tener una plaza fundacional, edificios de gobierno y arquitectura de época colonial; así como también, una amplia oferta de tradiciones orales, artísticas, culturales y religiosas.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Artes plásticas y visuales

Número de estímulos:

7

Total de recursos:

\$ 105.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Para esta convocatoria se otorgarán siete (7) estímulos de quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno, para un total de ciento cinco millones de pesos (\$105.000.000). El valor de los estímulos está sujeto a retenciones de ley. A continuación se indica la distribución de los estímulos por categoría:

Categoría 1. Núcleo fundacional Suba:

Se otorgarán tres (3) estímulos cada uno por el valor de quince millones de pesos (\$15.000.000), para un total de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) en esta categoría.

Categoría 2. Núcleo fundacional Usme:

Se otorgarán dos (2) estímulos cada uno por el valor de quince millones de pesos (\$15.000.000), para un total de

treinta millones de pesos (\$30.000.000) en esta categoría.

Categoría 3. Núcleo fundacional Bosa:

Se otorgarán dos (2) estímulos cada uno por el valor de quince millones de pesos (\$15.000.000), para un total de treinta millones de pesos (\$30.000.000) en esta categoría.

Justificación

Esta convocatoria nace de una alianza entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, con el fin de fomentar la creación de intervenciones artísticas en los núcleos fundacionales de Usme, Suba y Bosa, las cuales contribuirán a promover la participación, la apropiación del patrimonio, la activación económica y el fortalecimiento cultural y social de la ciudadanía.

Objeto

Fomentar la creación de intervenciones artísticas que contribuyan a la activación de los núcleos fundacionales de Suba, Usme y Bosa, promoviendo la articulación de espacios de encuentro, el fortalecimiento del tejido social y el reconocimiento de las relaciones que se generan en estos sectores. De igual manera, esta convocatoria invita a la ciudadanía a reflexionar sobre el sentido de lo patrimonial en sus entornos, entendiéndolo como una expresión colectiva viva, mutable y objeto de debate.

El Festival de las Artes Valientes sucederá por medio de intervenciones artísticas que se realizarán en espacios físicos y virtuales creados para poner en circulación las prácticas artísticas y culturales que se van a llevar a cabo en los núcleos fundacionales de Suba, Bosa y Usme.

De la mano con las comunidades que habitan y transitan los núcleos fundacionales, se indagará por lo que aquellas interpretan como su patrimonio. Con este propósito se incentivarán las prácticas artísticas que favorezcan el conocimiento de los valores patrimoniales, históricos y culturales; la construcción de sentidos y nuevos significados; y la visibilización de patrimonios, de la diversidad e interculturalidad. Las intervenciones artísticas pueden darse desde enfoques críticos y reflexivos del orden político, social, económico y ambiental.

¡Bienvenidos al Festival de las Artes Valientes!

SOBRE EL FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES:

El *Festival de las Artes Valientes* nace como una convocatoria de creación artística que se propone desarrollar iniciativas de carácter artístico y cultural que funcionen como catalizadores de procesos que transformen física y socialmente los entornos favoreciendo la apropiación del territorio por parte de la ciudadanía y contribuyendo a la resignificación de los patrimonios y el espacio urbano. En este sentido, esta convocatoria tiene como precedentes la edición del mismo festival en 2020, en alianza con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, llamada Festival de las Artes Valientes El origen: #LaCaracasRevive y la segunda edición realizada en septiembre de 2021 denominada Festival de las Artes Valientes - Centro Histórico #ActivandoPatrimonios, en convenio con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Es así como nace esta tercera edición del *Festival de las Artes Valientes en núcleos fundacionales de Suba, Bosa y Usme: #ActivandoPatrimonios*, un proyecto que convoca a la ciudadanía a la reflexión sobre el sentido de lo patrimonial en sus entornos, entendiendo el patrimonio como una expresión colectiva viva, mutable y objeto de debate.

CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA:

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC invitan a colectivos de artistas, organizaciones y espacios culturales interesados en desarrollar intervenciones artísticas en los núcleos

fundacionales de Suba, Usme y Bosa.

Se busca que los participantes formulen una propuesta de programación de actividades e intervenciones artísticas e interdisciplinarias con una duración mínima de una (1) semana y máximo de tres (3) semanas, periodo de ejecución de las actividades que puede ser consecutivo o pueden plantearse de forma intermitente. Esta propuesta debe construirse de manera colectiva con las personas, comunidades, colectivos y organizaciones que habitan o tengan procesos artísticos, culturales, sociales, productivos o ambientales en este sector de la ciudad de Bogotá, y se espera que pueda contribuir a la activación de los patrimonios presentes.

Podrán participar en esta convocatoria agrupaciones que actúen en cualquier sector de la ciudad siempre y cuando formulen y desarrollen su proyecto de activación patrimonial a través de las artes en articulación con las comunidades que viven y trabajan en alguno de los núcleos fundacionales objeto de la convocatoria, de acuerdo con la categoría a la que presenten la propuesta.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	28/09/2021	
Fecha de publicación	28/09/2021	
Fecha de cierre	30/11/2021 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	07/12/2021	
Publicación de resultados de evaluación	14/01/2022	
Fecha máxima de ejecución	18/03/2022	Tenga en cuenta que para esta fecha ya deberá estar aprobado el informe final por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.1 de las Condiciones generales de participación pueden participar: Agrupación: Colectivos conformados por personas colombianas o extranjeras, mayores de 18 años, que residan en Bogotá, o que hasta un 50% de sus integrantes residan en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibate, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó. La agrupación deberá certificar al menos la realización de dos (2) proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, en cualquier forma de expresión artística. Esta experiencia podrá certificarse como agrupación o a partir de la suma de la experiencia de sus integrantes. Nota: Recuerde que en caso de que la propuesta sea seleccionada como ganadora, el representante de la

Tipo participante	Descripción
	<i>agrupación deberá contar con la certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, la cual puede ser del régimen subsidiado o del régimen contributivo, ya sea como beneficiario o cotizante. Lo anterior conforme con lo contenido en las Condiciones Generales de Participación</i>

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Persona natural
- Personas jurídicas

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cuatro (4) años en proyectos de Patrimonio Cultural.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia	Adjunte el documento de	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado 'Formatos'). Lo anterior, de acuerdo con lo contenido en el numeral 7.3.2.1. Documentos administrativos de las Condiciones Generales de Participación.		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Para su propuesta tenga en cuenta lo siguiente: 1. Las intervenciones artísticas deben realizarse dentro del espacio establecido en alguno de los núcleos funcionales de Usme, Suba y Bosa según la categoría elegida. Tenga en cuenta la delimitación de los Sectores de Interés Cultural definida en los planos adjuntos (Ver Anexo 01. Planos núcleos fundacionales de Bosa, Suba y Usme) según lo define decreto 190 de 2004 (POT Bogotá) en su cartografía.	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Debe aclararse que los lugares definitivos de intervención serán acordados entre IDARTES, IDPC, y los ganadores de la convocatoria, entendiendo que la reglamentación urbana vigente determina restricciones en los Bienes de Interés Cultural (BIC) y en los núcleos fundacionales, Sectores de Interés Cultural, de Bogotá. (Ver Anexos 02, 03 y 04. Información de los núcleos fundacionales de Bosa, Suba y Usme) 2. Las agrupaciones que se postulen podrán destinar hasta un 30% del valor total del proyecto para honorarios de dirección y coordinación general. Por lo tanto, los participantes deberán contemplar en el presupuesto honorarios para el equipo de trabajo que hace posible el proyecto. 3. En caso de que su propuesta sea seleccionada como ganadora, la agrupación deberá tramitar el permiso del inmueble o uso del espacio en el que se desarrolla su propuesta ante las entidades o agentes responsables del mismo, para lo cual contarán con el apoyo del IDARTES y del IDPC*. 4. Las agrupaciones participantes deberán involucrar activamente a las comunidades y espacios culturales que viven y trabajan en el núcleo fundacional, de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	acuerdo con la categoría seleccionada, en el diseño de la propuesta y en las diferentes etapas de ejecución de su proyecto. Por lo cual deberán realizarse las visitas necesarias al lugar objeto de la convocatoria para la formulación de su propuesta. 5. En caso de que la propuesta seleccionada como ganadora requiera la realización de actividades a más de 1.50m de altura, la agrupación deberá contar con un coordinador de alturas y los artistas y personal de apoyo deberán tener el certificado de trabajo en alturas actualizado para esta labor. 6. Las propuestas que se presenten deberán contemplar en su formulación, ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente del orden nacional y distrital, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía de Bogotá. En el proyecto deben proponerse estrategias de circulación virtuales y/o presenciales que eviten las aglomeraciones de personas y le permitan al público participar en el proyecto sin riesgo de contagio. 7. El IDARTES y el IDPC, conjuntamente con los ganadores, diseñarán e implementarán un protocolo de registro del proceso creativo con el		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	propósito de garantizar un saldo pedagógico y su divulgación en los medios de comunicación institucionales. TENGA EN CUENTA QUE: «El material producto de la beca o estímulo hará parte de la colección bibliográfica de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes y del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, por lo que podrá ser editado, publicado y circulado libremente a través de impresiones, reimpresiones o reediciones, en formato impreso o digital de cualquier tipo u otros mecanismos para su circulación y uso en soportes tecnológicos para el acceso y la descarga libres. También, se alojará de forma digital en la página web de la Galería Santa Fe: www.galeriasantafe.gov.co con el objetivo de conformar un histórico del estímulo, por lo que será editado, publicado y circulado libremente en formato digital en mecanismos para su circulación y uso en soportes tecnológicos, tales como computadores, tabletas, lectores digitales, teléfonos inteligentes y similares. El uso del material por parte de Idartes y del IDPC no generará ningún recaudo de tipo económico. Todas las decisiones editoriales de las publicaciones que le competen al Idartes serán tomadas por la Gerencia de Artes Plásticas y		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<i>Visuales del Idartes, de acuerdo con su política editorial. Es válido aclarar que ni la participación en esta convocatoria ni el estímulo obtenido significan una cesión a la Gerencia de Artes Plásticas ni al Instituto Distrital de las Artes ni al IDPC de los derechos de autor de los participantes o del ganador/a, quienes son los únicos titulares de los derechos patrimoniales y morales de sus obras. Tampoco se harán modificaciones ni ediciones en las obras de los artistas sin previa aprobación de los mismos.»</i> -- <i>* Tenga en cuenta que en BIC y SIC es indispensable adelantar el trámite de solicitud de concepto de viabilidad de la intervención artística ante el IDPC con los documentos señalados por la entidad.</i> PROPUESTA: La agrupación participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: 1. Propuesta, en máximo dos mil (2000) palabras, que contenga lo siguiente: 1.1 Descripción del proyecto, valor artístico y estrategias para la		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	activación patrimonial del núcleo patrimonial seleccionado. 1.2 Objetivos del proyecto (por qué y para qué se va a realizar, y cómo se relaciona con los propósitos de la convocatoria). 1.3 Acciones a desarrollar en una descripción detallada de cómo se va a hacer y cuáles son las etapas del proceso para alcanzar los objetivos propuestos por el proyecto . 1.4 Propuesta de articulación del proyecto con las comunidades que se encuentran ubicadas en el núcleo patrimonial seleccionado donde se desarrolla la convocatoria. 1.5 Resultado final esperado de las intervenciones a realizar frente a la activación del patrimonio en el marco del Festival. 1.6 Propuesta de divulgación de la memoria del proyecto a través de las redes sociales u otros medios digitales, de las bases de datos de la agrupación participante y en articulación con IDARTES y el IDPC. 2. Presupuesto del proyecto desglosado por etapas de preproducción, producción, posproducción y honorarios. 3. Documento donde se dé cuenta del desarrollo de una estrategia de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	socialización del resultado de la beca. 4. Cronograma de trabajo que incluya cada una de las etapas de desarrollo de la propuesta y sus actividades (preproducción, producción y posproducción), con una duración mínima de una (1) semana y máximo de tres (3) semanas, especificando días y horarios de la intervención. 5. Soportes de trayectoria que acrediten el desarrollo de mínimo dos (2) proyectos de intervención en espacio público, en espacios abiertos o exteriores, en cualquier forma de expresión artística, realizados por la agrupación participante. (Por ejemplo: certificaciones, catálogos de exposición, reseñas, artículos de prensa). Se permitirá la suma de la experiencia de los integrantes de la agrupación conforme con lo establecido en el Perfil específico del participante. Tenga en cuenta que los soportes deben contener el nombre claro de la agrupación o de sus integrantes. 6. Carta de compromiso de trabajo colectivo con la comunidad para la construcción y ejecución de la propuesta presentada a la beca BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - IDPC E IDARTES, firmada por la agrupación y un representante de las comu		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	nidades/proceso/espacio cultural, que viva y trabaje se desarrollo en el núcleo fundacional de acuerdo a la categoría seleccionada objeto de la convocatoria. (Diligenciar Anexo 05. Carta de compromiso de trabajo colectivo). Nota 1: El archivo no debe superar los 15MB. Nota 2. De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 3. Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos y medidas de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. Nota 4: Le sugerimos considerar el enfoque de género y el enfoque diferencial en el planteamiento de su propuesta, las actividades a desarrollar, así como en la conformación del equipo de trabajo. <i>El contenido de la propuesta NO es</i>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<i>subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</i> <i>Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a contactenos@idartes.gov.co con copia a gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.</i>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: 1. Núcleo fundacional Suba

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Pertinencia de la propuesta en relación con el objeto de la convocatoria: La iniciativa contribuye al objeto de la convocatoria al fomentar la creación de intervenciones artísticas para la activación de los núcleos fundacionales de Suba, Usme y Bosa, a partir de las características culturales de los núcleos fundacionales, la articulación de espacios de encuentro, el fortalecimiento del tejido social y el reconocimiento de las relaciones que se generan en estos sectores patrimoniales.	0 a 35
2	Solidez conceptual y formal de la propuesta: Coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (descripción,	0 a 25

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	objetivos, acciones a desarrollar, resultados esperados y estrategia de divulgación).	
3	Relación del proyecto con la comunidad. Nivel de vinculación de las comunidades, procesos y/o espacios que se encuentran ubicados en el núcleo patrimonial donde se desarrollará la propuesta, en su formulación, ejecución y desarrollo.	0 a 20
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: Coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 20

Nombre ronda

Categoría: 2. Núcleo Fundacional Usme

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Pertinencia de la propuesta en relación con el objeto de la convocatoria: La iniciativa contribuye al objeto de la convocatoria al fomentar la creación de intervenciones artísticas para la activación de los núcleos fundacionales de Suba, Usme y Bosa, a partir de las características culturales de los núcleos fundacionales, la articulación de espacios de encuentro, el fortalecimiento del tejido social y el reconocimiento de las relaciones que se generan en estos sectores patrimoniales.	0 a 35
2	Solidez conceptual y formal de la propuesta: Coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (descripción, objetivos, acciones a desarrollar, resultados esperados y estrategia de divulgación).	0 a 25
3	Relación del proyecto con la	0 a 20

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	comunidad: Nivel de vinculación de las comunidades, procesos y/o espacios que se encuentran ubicados en el núcleo patrimonial donde se desarrollará la propuesta, en su formulación, ejecución y desarrollo.	
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: Coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 20

Nombre ronda

Categoría: 3. Núcleo Fundacional Bosa

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Pertinencia de la propuesta en relación con el objeto de la convocatoria: La iniciativa contribuye al objeto de la convocatoria al fomentar la creación de intervenciones artísticas para la activación de los núcleos fundacionales de Suba, Usme y Bosa, a partir de las características culturales de los núcleos fundacionales, la articulación de espacios de encuentro, el fortalecimiento del tejido social y el reconocimiento de las relaciones que se generan en estos sectores patrimoniales.	0 a 35
2	Solidez conceptual y formal de la propuesta: Coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (descripción, objetivos, acciones a desarrollar, resultados esperados y estrategia de divulgación).	0 a 25
3	Relación del proyecto con la comunidad: Nivel de vinculación de las comunidades, procesos y/o espacios que se encuentran ubicados en el núcleo patrimonial	0 a 20

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	donde se desarrollará la propuesta, en su formulación, ejecución y desarrollo.	
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: Coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.9 de las Condiciones generales de participación, las agrupaciones ganadoras tienen derecho a:

1. Un primer desembolso: equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo económico, una vez el ganador entregue a estas dependencias del IDARTES los siguientes documentos:

- **Área de Convocatorias del Idartes:** los documentos señalados en el numeral 7.8.1 de las Condiciones generales de participación para la legalización del estímulo, en las fechas indicadas.

- **Gerencia de Artes Plásticas:** Un (1) documento en Word que contenga los siguientes documentos:

- Descripción del proyecto (entre 200 y 500 palabras).
- Reseña de la agrupación (entre 100 y 200 palabras).
- Previsualización del proyecto (2 imágenes fotográficas digitales de alta calidad)
- Redes sociales del colectivo y página web si tienen.
- Créditos de las imágenes proporcionadas en caso de que los tenga.

2. Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo económico, previa entrega de los siguientes documentos:

- Informe general de actividades diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del IDARTES.
- Relación de gastos diligenciada en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del IDARTES.
- Registro fotográfico de la intervención realizada y un texto sobre la experiencia.
- Documento donde se dé cuenta del desarrollo de la estrategia de divulgación del proyecto.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las agrupaciones ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa

si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.

2. Adicional a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, el ganador deberá aportar la póliza de responsabilidad civil extracontractual de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.
3. Ejecutar la propuesta del proyecto artístico con la cual quedó seleccionado como ganador, de acuerdo con las indicaciones del IDARTES y las Condiciones Generales de Participación.
4. Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución y puesta en escena del proyecto. En caso de requerirse cualquier ajuste o cambio deberá informarse previamente a la coordinación del Festival, para su revisión y aprobación.
5. Tramitar una carta de autorización de uso del o los espacios en los que se desarrolla la intervención para la realización de la propuesta, otorgada por la entidad o agente responsable del mismo.
6. Entregar los documentos estipulados para el desembolso dentro de los tiempos establecidos en la presente convocatoria.
7. Utilizar la totalidad del estímulo otorgado para la ejecución del proyecto seleccionado y para cubrir todos los costos que deriven del proyecto, además de aquellos que no estén contemplados en la propuesta.
8. En caso de que la propuesta seleccionada como ganadora requiera la realización de actividades a más de 1.50m de altura, la agrupación deberá contar con un coordinador de alturas y los artistas deberán tener el certificado de trabajo para esta labor.
9. Garantizar al IDARTES que los soportes de trayectoria y la propuesta presentada son de su autoría.
10. Atender y cumplir los protocolos de bioseguridad y las medidas expedidas con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria, con estricta sujeción a las disposiciones nacionales y distritales, de conformidad con la normatividad vigente y en ese entendido es responsabilidad de los ganadores gestionar los permisos correspondientes ante las autoridades competentes para llevar a cabo su propuesta.
11. Los demás que señale el IDARTES.
12. Si presentó su propuesta como agrupación y en caso de requerir un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 7.10.14 de las Condiciones generales de participación, así como la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptado
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-25 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)